

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29067 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 238/14 y NIG n.º 36038 47 1 2014 0000312, se ha dictado en fecha 29/7/14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor FACTORÍA NAVAL DE MARÍN, S.A., con CIF: A-36.005.155, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Orense, 31-B, de Marín.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a KPMG CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal en C/ Areal, 18, 3.º, oficina 11, 36201 de Vigo, y dirección electrónica señalada factoria.naval.marin@kpmg.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Pontevedra, 31 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041810-1